



*Año 1881*  
*Pueblo de Villafamea*  
**CONTRIBUTION**  
DE CUOTA FIJA.  
*Oficina*

Libreria de Cabrerizo.





Quere. 18 9 Al Alcalde y Castellón  
 Dándole cuenta de lo excluido en el at. de esta  
 villa de verso B<sup>to</sup> Montañez J<sup>o</sup> y mand<sup>o</sup> en cada  
 " No 10 Al Jefe Económico.  
 Mandándole la cuenta de los cedules vendidas, de  
 el 24 Octubre a 16 de actual.  
 " 20 11 Al Jefe Económico.  
 Autorizando a Don Juanelo Comurado para  
 el cobro del Le<sup>o</sup> y sobre los permisos,  
 " 25 12 A D Gabriel Matutano  
 Autorizándole para su viaje a la estación de  
 guarnición a Carabá, al partido el día 27 de  
 " 25 13.14.15.16.17.18.19.20.21.  
 A los vecinos, Don Juan Nabea, Don Julián  
 y Angelo Couder, Matías Merino, Juan<sup>to</sup> Gil  
 Juan Julián, Estorvea Billa, Don Alejandro, y María  
 María Reg<sup>o</sup> y los ayunt<sup>o</sup> anteriores, para que se pre-  
 senten a verificar el sorteo, por no poder asistir actual-  
 Febrero 10 22 Al Gob<sup>o</sup> n<sup>o</sup> de Provincias  
 de D. Manuel, oficio y Cour al soldado Mariano  
 Gaspar Florencio, por no recibir un estor  
 8 10 23 Al mismo.  
 Mandándole recibir el oficio de J<sup>o</sup> Juan Barba  
 2 10 24 Al Sr Coronel del Reg<sup>o</sup> de Dragones  
 Mandándole enviar el librote a agint<sup>o</sup>, y a 20  
 por de Maná, or Ant<sup>o</sup> Saló, Virey.  
 27 25 Al Jefe de Puertos y Castellón  
 Devaluándole al cargo (contin) por ser el Sr. Juan Valero,  
 o 2<sup>o</sup> a 3<sup>o</sup> de 7  
 manifestándole que el del 27 de 2<sup>o</sup> a 3<sup>o</sup> de 7  
 Mayo 2 26 Al Jefe de Don Depósito Castellón  
 Dándole que aprese a los 2<sup>os</sup> de Salado y Reg<sup>o</sup> de Com<sup>o</sup>

*[Signature]*

Marzo 3 27. Al Sr. Sr. C. Gal de la Bta e Cubap =  
Mandandole la exposicion de J<sup>co</sup> Pettra - Qual, 1 abas  
la su hija Vicente.

Marzo 3 28. Al Gob<sup>no</sup> N<sup>ro</sup> de la Prov<sup>ca</sup>  
avisandole se recibo a tres unes vitalicio de 750 p<sup>os</sup>  
de Marras, Ribes y Camer

Marzo 3 29 Al Gob<sup>no</sup> Civil de la Prov<sup>ca</sup>  
Manifestandole que a le diga por que ley o disposicion se  
junte en esta facultad para variar la consig-  
nacion de la escuela cadulto, para pagarla al mes de  
200 p<sup>os</sup> en vez de 100 que tiene en presupuesto.

Marzo 16 30 Al J<sup>no</sup> Civil de la Prov<sup>ca</sup>  
de volviendo la exposicion de D. Tomas Castellan la  
resolucion de J<sup>no</sup> Prov<sup>ca</sup> que dispone pague esta  
Ayta 500 p<sup>os</sup> que anticipo por casual, de partidos en  
1875, por los a<sup>os</sup> 73 al 74, manifestandole debe formar  
la exped<sup>te</sup> en confirmacion de quien existan, por aparecer  
que esta villa lo tiene pagado ya.

17 31. Al Gob<sup>no</sup> Civil de la Prov<sup>ca</sup>,  
Remitiendole los presupuestos para el año 1881 de 92 y el  
adicional al año actual.

17 32 Al Sr. Sr. Sr.  
Remitiendole el anuncio para la forestacion a la  
izquierda y derecha

19 33 Al J<sup>no</sup> Sr. Sr. Sr.  
Remitiendo recibo de la con<sup>ta</sup> de repuracion de  
lafragia e la cual suena Pinarocha



- Marzo 19 34 Al Jefe de Don Perena de Cartellon  
 Participandole el rumbo de la Sierrita de Ultramar  
 de San Vally, y debalesiendo un ~~oficio~~ que es para  
 Villafranca ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~
- D. 23 35 Al Com<sup>te</sup> de Gra Civil a Cabaney  
 Manifestandole que venga una pareja para el dia  
 San Miguel.
- D. 23 36 Al Tenor Jefe de Economias  
 Mandandole carta (o Certificacion) de Acuerdo en este  
 dia para cubrir el cupo de mont<sup>z</sup> y ~~ocorren~~ para  
 el mes proximo 1891 al 89
- C. 24 37 Al D<sup>r</sup> J<sup>o</sup> M<sup>o</sup> de la Pro<sup>z</sup>  
 Consultandole si deben pasar revista el dia 1<sup>o</sup> Abril a  
 este los quintos de 1890, o ante el Comisario General
- C. 29 38 Al Gob<sup>no</sup> M<sup>o</sup> de la Pro<sup>z</sup>  
 Diciendole que el soldado Bonay Palayones  
 no es conocido en esta localidad.
- C. 31 39 Al Coronel Jefe de Gra a Ultramar  
 Remitiendole el exped<sup>te</sup> para el cobro en  
 Alcanes a Cuabio del Mar
- del 31 40 Al C<sup>te</sup> de la Gra Civil a Cabaney  
 Dandole cuenta de que el dia 30 anterior, se dio  
 principio a la corta a la 6<sup>a</sup> parte del monte de ~~este~~
- C. 31 41 Al D<sup>o</sup> J<sup>o</sup> de Monte  
 Remitiendole el ~~aprovechamiento~~ para 1891 al 89  
 partes y lino, del monte de ~~este~~
- Mayo 4 42 Al Gob<sup>no</sup> M<sup>o</sup>  
 Remitiendole el justificante a revista a N<sup>o</sup> de Perena Vally
- C. 8 43 Al Coronel de 3<sup>o</sup> Reg<sup>to</sup> de Inf<sup>o</sup> de ~~este~~ ~~este~~  
 Remitiendole el ~~sumario~~ ~~documenta~~



Mayo 10 44 Al Gob<sup>no</sup> Civil de la Prov<sup>ca</sup>  
Remitiendole copia de acta de escrutinio que  
de la eleccion de conyugal etc. de 12 de Mayo,

16 45 A Intendente M<sup>te</sup> de Malenas.  
Mandole copia de la P.O. de 22 febrero 1878 cuantando  
de hasta el 20 Abril para reclamar los sumos etc.  
a 1874 de 75 @

17 46 Al Alcalde de Urcos.  
Disponiendo se presente a esta Alcalde de dentro de  
tres dias Juan Martin Ruiz, a pagar los talayes de buena esta oficio

21 47 Al Coronel Cab<sup>te</sup> de Serenas Valenas  
dandole cuenta de el cargo de don Juan de Dios Mando

Junio 7 48 Al Al B S Gob<sup>no</sup> Civil  
Remitiendo el anuncio para la ejecucion  
de reparto de mita

Junio 21 49 A la Comision Provincial  
Remitiendo certifi<sup>ca</sup> al fallo de Juan Peru Billo,  
n.º 51 de remplazo de 1879, y el expediente de  
Juan Martin Centulle

Junio 27 49 Al Jefe Comisario, se remite acta de ley que  
contiene en el estanco en esta Pcia. = 38 de los de 5 cent.  
= 60 de 10 cent. = 31 de 25 cent. = 6 de 10 cent. = y de 1 pinta =

Junio 30 A Matias Martinez y Cuatros Puertolas - Villaf.  
Del Gobierno se provincia a la recibida la comunicacion  
que a la letra dice asi "Se copia la del Gobierno  
don de 28 Junio proximo que paguen las 500 puestas a  
D. Bonifacio Cabal" Juicio V. (Alcalde) (Depositorio)  
en aquella y otra se traslado la presente para que dentro  
del termino de ocho dias cumpla cuanto en la  
revisada se previene

Junio 30 Al Sr. Jefe Económico  
Remitiéndole la matrícula para su  
aprobación

Julio 30 Al Sr. Jefe Económico  
Se remite al estado de las cédulas para 1881-82  
participándole que la Junta municipal tiene  
acordado no imponer recargos sobre las minas.

Julio 6 Al Gob<sup>no</sup> & Prov<sup>o</sup>  
Remitiendo al estado que pide un 10% de sellos.

Julio 8. Al Jefe Económico.  
Remitiéndole el reparto de las copias de  
lista cobratoria y recibos talonarios  
& ley 3 p<sup>o</sup>

Julio 8. Al Municipio  
Remitiéndole el reparto y copia a cont<sup>o</sup>  
y sellos, y las relaciones n<sup>o</sup> 1 y 2 aumentadas

Julio 8. Al Jefe Económico  
Mandándole presenten los presupuestos de 1881  
& 82 y los presupuestos del pasado año

Julio 12. Al Jefe Económico de esta villa  
Mandándole envíen los mineros en los  
escuadros de las escuelas

Julio 14 Al Jefe Económico de esta villa  
Participándole las vacaciones de 16 actual  
a 15 agosto inclusive

Julio 18 Al Alcalde de Alcora  
Participándole haber admitido como vecino  
alguno de los señores de Alcora y Benavente para  
que le sea de cargo

DE

Julio-28

Al Gob<sup>o</sup> Civil

Contestando a la con<sup>ta</sup> de 14 de actual  
Matias Martinez dijo que los pagos se hicieron en  
el año 1875, pero no puede decir en que cuenta es  
ta comprendido o tomado en cuenta la resp<sup>ta</sup> satisfe  
na por D. Donay Castel, pero dicho recibo, ni lo  
ni visto ni lo ha presentado al cargo,  
Eustasio Puellos, dijo que no ha intervenido en nada, sobre  
dichos recibos; que entregó por completo la cantidad  
y de ella sujecio los costos o pagos, y por lo tan  
to ignora en que cuenta haya sido tomada esa  
cantidad.

Julio 28

Al Gob<sup>o</sup> N<sup>o</sup> 1200

Remitiendole los recibos a Perfecto Andon  
y Domingo Valle sobre una compra de 450 ps

Agosto 1<sup>o</sup>

Al Jefe de Estadística territorial

Se remite el atlas que pide en su Ferris ult<sup>o</sup>  
advertiendole que las hectareas que figuran en la  
superficie es el terreno que produce, no estans  
incluidas las calles.

Particular  
Agosto 1<sup>o</sup>

S. D. Juan Ant<sup>o</sup> Fernandez (Madr<sup>id</sup>)

Ab. S. M<sup>o</sup>: Soy en mi poder las de 6 de 19 de  
Mayo con la cuenta que se le contestara por mi  
mucho ocupacion, y la de 19 de Julio ult<sup>o</sup>, en la  
que me participa el haberse remitido a la Admin<sup>o</sup>  
Economica una inscripcion de capital 2482' de real  
con interes devengado en 19 Julio del 78 ocasionando  
que sea recien y reclame el pago de dichos intereses.



Con el fin puey de que pueda reclamarlos  
 esuro de V. que a la brevedad posible me  
 diga que intereses poseen y medir y en que  
 forma, pues no heuy cobrado un centavo  
 de las tres inscripciones espedidas ultimamente,  
 que importan los intereses hasta Junio  
 del 74 mas de 14.000 reales.

Esto me encarga este Sr. Meade y me  
 si puedo recibir la contestacion el estado  
 propio pues teniendo que bajar el lince  
 una Comision a' Castellon y como estare  
 en tiempo de elecciones creeny podria con  
 mas facilidad lograr algo, que el oficial  
 del Negociado esta ocupado en que le  
 veridamey tieney interes y no adelanta nada.

Agosto 2.

Al Jefe Económico

Remitiendo el pedido de ced. personal y con  
 la circular o 29 de Julio ult. me

"

3 Al Gobno de provincia

"

3 Al Alcalde de Castellon } Remitiendo  
 o estado n.º 2. sobre estadística sanitaria

"

3 Al Gen Civil

Contestando ala Com.º del 1.º de 1.º sobre los  
 500 p.º de Bonos Castellon = manifestandole que  
 los castos de pago y libros estan en las cuentas ya  
 aprobadas en el J.º de Prov.º, que en 10 de  
 72 segun el libro de intervencion e ingreso por  
 500 lib. carularios, 1639 53 por el 74 al 75 y a la unica  
 falta igual cantidad por el 75 al 76, y como cada se  
 tomara un cuenta por la 1.ª entrega, se in.º debe  
 estar incluido en la del 74 al 75





31 Agosto

## Cama Diputación provincial

Se ha recibido en esta Real Audiencia la comunicación de V. E. de ayer, recordando la del 17 Junio ult. en la que debíome fallar en el Ayuntamiento con las presentaciones legales de unos Paños de Navero Península n.º 38 de recuperación del 880 y remita copia de los mismos.

El caso de que se trata alegó en 880 tener otros Paños similares en Cuba, pero como no lo probó el Ayuntamiento lo declaró útil, pudiendo acreditarlo ante esta Real Audiencia; y como no se produjo la reclamación en la revisión del año actual, esta Corporación entiende que no proceda su fallo, y al efecto se consultó a la Secret.ª de esta Corporación suplicándole se enterase si es conveniente y caso de ser necesario su fallo, fuese la bondad de manifestarlo y se llevaria a efecto, y como no se usó esta vía, es por lo que este Ayuntamiento no lo ventico.

Por todo lo cual en V. E. se sigue manifestarse si este Ayuntamiento puede fallar al caso ya resuelto sin interponer ninguna reclamación. Dios, etc.

Al Comte de la Gra. Ciudad de Cabanyes  
Participándole lo que me ha escrito de su  
villa para que mande a una pareja  
de Guardas

5 Setiembre





3 Agosto 1881. Sr. Gobernador.

Enterado de la comunicacion de  
V.S. de 1.º del actual en la que dis-  
pone se examinen las cuentas  
municipales desde el año 1875 o antes  
con el objeto de ver en que año  
se encuentra la carta de pago que  
fue cargada por varios recibos de  
entregas hechas por yacuto, caridarias  
y en la cual se halla comprendida  
el de 500 pesetas que ascendió D. 40.  
mas Cartel, sebo manifestarle  
que las cuentas de dicho año en  
donde existen las cartas de pago  
y libramientos originales estan  
aprobadas ya en esas Oficinas, en  
donde se puede ver si en las cartas  
de pago se indica por la Depositaria  
de la Capital cuenta algun antec-  
edente sobre el particular, pues segun  
el libro de intervencion de esta Mus-  
icipalidad resulta que en lo de Octubre  
de 1875 se entregaron a la referida



Depositaria 163953 pesetas por gastos care  
larios del 1873 al 75 y en ~~igual fecha~~ la  
summa ~~fecha~~ igual cantidad por el año  
1873 al 74, en que ~~contaba~~ <sup>consta</sup> otras ~~por~~  
ciones; y como las 500 pesetas caso de tomar  
las en cuenta fue la primera cantidad que  
se ingresó a cuenta de ~~del~~ hoy por año, es de  
inferir este en el del 73 al 74. —

Se quiere manifestar a V.S. sobre el  
particular. —



Cedulas

de 6 <sup>a</sup> Clase	1
de 7 <sup>a</sup> -	4
de 8 <sup>a</sup> -	415
de 9 <sup>a</sup> -	781
<hr/>	
Total	1,201 =

que ~~se~~ se remitió a <sup>Admone.</sup> en 3 de Agosto último, ~~de que for~~ mando, en tanto al efecto se requirap dno,

Sete 22. Al Coronel del Dno de pronto Castilla =  
 Jose Fornals Dornel Manifestandole haber recibido y entre  
 Juan Ponce los gado los bienes y alq de marzas  
 M<sup>te</sup> de Barrera Valle  
 D<sup>no</sup> Juan Ponce de las

113

Sete 23. Al Gob<sup>no</sup> Civil de Prov<sup>ca</sup>


Remitiendo el citado a que se registre  
 la B.O. de A del actual, sobre ins-  
 cripciones de 3 p<sup>os</sup>

Octubre 8. A los Decretados de año anterior; Juan Ponce,  
 August Mallan, Guabro Peltran y . . . . .

El Ayunt<sup>o</sup> que prudo en union del dia 2  
 del actual acordó de ingrese en la Depositaria  
 municipal los debitos que aparecian por  
 municipal sobre la terril, consumo y  
 reparto municipal hasta el año 1879 a P<sup>o</sup>,  
 en la primera quincena del proximo Dize  
 y si no v. el caudal del reparto de . . . . .  
 en el año . . . . ., eseso ingresara hasta el  
 dia 15 de Diciembre de diciembre, o presentara  
 expediente acordando la involucencia de los  
 descubiertos que no haya podido hacer de ellos,  
 por haberse dividido dicho dia sin haberse cobrado,  
 se involucera, contra q. por la via de apension.

Dioy que etc

Octre 11.

Al Sr Jefe de economia 

Entesada en la comon el 1.º de setiembre de 1871, en la que ~~dispone~~ manifiesta. en tax adendum de este municipio al Tesoro Publico 2.747'16 pesos que el mismo antiguo a los profesores el 1.º de enero en virtud de P.O. de 2 de febrero de 1871, disponiendo de ingreso en la Caja Economica dicha cantidad; deba manifestarse que los Comproedores no pueden en este momento servirle si se debe o no por haber transcurrido tanto tiempo, pero dare cuenta a ello en la proxima reunion e instare a la corporacion a que nombre una comision para que pase a ese centro y cerciore de dicho debito y segun lo que resulte acordara lo que proceda en arreglo a las atribuciones del mismo Sr Jefe

Octre 12

Al mismo

Remitiendo la matricula de alta al Magrador Don Vicente Pinon

Octre 16

A D. Eduardo Puch

~~Antes de~~ Nombradole comisionado para la entrega a los mozos en cajas

Octre 19

Al Jefe de Recorra de Seguros

Manifestandole que no es Ramon, sino Jose Noy y Alis el que reside en esta (o en Ventas)

Oct 20

Al Jefe de Intita de Provis

Para que diga quien debe reintegrar a los profesores una cantidad de 1.º de setiembre de este año a los que en 1870 y 1871







Otra 21. Al Sr. Jefe Económico E

Contestando a los cargos sobre el uso de ellos  
 a guerra y el papel de guerra, que se ignoraban,  
 y en los libramientos, que tienen ellos a sus órdenes  
 inutilizada y según la R.O. de 20 de Feb. 1878, no  
 deben ponerse ni en esta ni en guerra

Otra 21. Al Gobierno N.º

Participándole ha presentado lo relativo a Ultra  
 mar. Adjunto finde copia de los Puntos de Vista

Otra 31. Al Gobierno Militar de la Prov. de

Adjunto remito a V. E. relación de los  
 soldados que en 1.º de Abril último pasaron revista  
 en este y guerra <sup>provisional</sup> 100000 con 0.80 al y para  
 que la R.O. de 4 de Mayo, según V. E. dispone en  
 su estado de 21 de actual, para resolver sobre dichos  
 100000. Doy a V. E.

Otra 10. Al Gobierno N.º de la Prov. de

Remitiendo los cargos de los ~~destacados~~ que  
 cobraron un sueldo al 1.º de Abril último  
 y que continuación a expresado

		Destacados
Com. Jefe de Promesa	4	2.92
Com. de Guadalajara	1	0.73
Com. de Guipuzcoa	2	1.46
Com. de Castellón de la Plana	6	4.38
Com. de Principes	1	0.73
Destinados al ejército de Cuba	1	0.73
Botely	18	10.98

Nº 18.

Al Excmo Civil de B. 10-19

En 16 de Octubre último, se remitió en esta A. talora el expediente de expropiación para la construcción de la Carretera de Puebla a Valverde Castellón, para que notificase a los propietarios y a los terratenientes a D. J. P. Penant, María Ponce y Sobot y a Angel Grande y Hermanos como presideros, a D. Pascual Grande, la cual solo tuvo efecto en los dos primeros por no residir en esta A. en último, según se desprende de la providencia de México, y parados los 15, se devolvió a esa superioridad, pero por el correo se anochó y devolvió dicho expediente para que se notifique a los referidos Grande y Hermanos.

Nº 18.

Al Excmo. Provincia Civil  
 Antecedente a la com. de U.S. en 16 de actual, en la que ~~se~~ acompaña el expediente de expropiación de terrenos sobre terrenos en la Carretera de Puebla a Valverde Castellón para que se notifique a D. A. G. y Hermanos, debo manifestarles que dichos señores no residen en esta A. y esta villa según consta de la P. de la A. de Mérida y que en las otras notificaciones lo verificó el Jefe y Jomente por residir en esta.

Por todo lo cual espero a U.S. se acuerde más infórmame si deben ser notificados en esta, o tan go que devuelva el expediente para verificarlo en esta o en Mérida dando posesión con venencia.  
 Doy fe



N<sup>o</sup> 12 Al Ing<sup>ro</sup> Jefe de Monte

Paraque antonice al ~~Ing<sup>ro</sup>~~ para  
que pueda cortar la sexta parte a los terrenos  
de monte de tepas, toda vez que se tiene  
pagado el 10 p<sup>o</sup> y no cuenta ab  
licencia mas que para los pastos

N<sup>o</sup> 14 Al Sr Alcalde de Durango

Mandara avisar a toda la partido,  
que los que tengan que hacer alguna  
reclamacion sobre el deslinde de los ca  
minos y endos y para, acudan a la casa  
de villa dentro de 8 dias, y que  
nadie haga ninguna parte sobre  
los mismos, ni pedir licencia al  
Ayuntamiento.

Dice 5. Al Sr Jefe de P<sup>ro</sup>

Permitiendole lista de las alteraciones  
de unio electoral para Diputados  
en los ~~...~~ con arreglo al art 105 de  
la ley ~~...~~ para en unio  
del D. O.

Dice 11. Al Maestro de Escuela de Aguila Vall  
Partiendole que ~~...~~ hoy conignado  
para la escuela de adultos 100 p<sup>o</sup>

Sept 15. Al M<sup>o</sup> B<sup>o</sup> G<sup>o</sup> Civil

Dibolsiendole diligenciado, en amineio roba  
la minas Virgen el y Dolores, esta meste ter  
minos que remite por of. a 18 de Oct<sup>o</sup> ultimo

Sept 20. Alog Maestros de la villa

Participandole que el dia 22 suben lele  
brade los exámenes publicos = a las 9, by uny,  
y a las 2 de tarde, los rinas

Sept 22 Al Jefe de economia

Remitiendole certifi<sup>o</sup> a los ingre  
nado por propios de 20 p<sup>os</sup>

1877. al 78	133'66 =	26'73.
78 al 79	331'21 =	66'24.
79 a 80	338'00	67'60.
80 al 81	250'00	50'00

Sept 23 =

Alog<sup>os</sup> Alcaides de Almoray Corriol

Ajuntado con la papuleta de alistamiento  
de moros (D<sup>o</sup> Palam Medall) residente en via e  
Dante Pan Miralles) incluido unel  
alistamiento de esta villa la que oporo  
dispondra a le entregue unes y devuelva el  
duplicado firmado segun la ley.

Si me d<sup>o</sup> y referido moros se hallare inclui  
do en el alistamiento de la villa, oporo se  
cesaria manifestarme las razones que una  
corporacion haya cogado para ello, con el fin  
a formar en un caso la competente





Al Sr Jefe Civil en 16. Marzo 1881.

Dada cuenta al Sr Jefe que precede,  
de la resolución de V. E. superioridad a la  
exposición de D. Donay Castell, cuyos  
documentos, antecedentes, y visto que ~~el~~  
Ayto de esta villa pago por completo lo  
que le correspondía por usuras, el par-  
tido entre los años de 1873 al 74 al 75,  
~~sin haberse~~ según podrá probar, no pue-  
de en manera alguna pagar los 500 pesos,  
según se dispone ~~por~~ en dicha resolución,  
pues en dicho informe en el informe de  
la Alcaldía, a esa Capital que la referi-  
da cantidad fue tomada en cuenta al ex-  
tender las cartas de pago a dicho año, tam-  
bien es visto que el Alcalde depositó  
a aquel año al rendir los cuents, si dato  
son de todo un importe sin que conste  
~~por~~ ningún concepto los referidos 500 ps,  
según así se manifiesta por el dar el  
informe que consta a continuación de él.



exponiéndose.

Por todo lo cual cree esta Corporación debe formarse expediente por esa superioridad, con el fin de aclarar en poder de quien existe la respectiva cantidad, y verificado, u devueltas el recurrente, pues sería fuera de Ley el que este Ayunt.<sup>o</sup> pagara los 500 p<sup>as</sup> terminados y pagados ya según queda manifestado.

Dios guarde a V.<sup>os</sup>

Castellón

A Alcalde



Villafames





*Vithaforce* no 278 =